



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b>
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO</b>	Prestación de ochenta (80) servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en las redes de conocimiento, y áreas temáticas de los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en lotes.
<b>LOTE 1</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con TELECOMUNICACIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 2</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con TELECOMUNICACIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 3</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con CONFECCIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 4</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con CONFECCIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 5</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con CONFECCIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 6</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con ACTIVIDAD FISICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 7</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con ACTIVIDAD FISICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 8</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 9</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 10</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 11</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 12</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con ELECTRÓNICA, METACATRONICA, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 13</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con ELECTRÓNICA, METACATRONICA, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 14</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con ELECTRÓNICA, METACATRONICA, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del



	SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 15</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con ELECTRÓNICA, METACATRONICA, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 16</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 17</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 18</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos



	establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 19</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 20</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 21</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 22</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 23</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 24</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFRAESTRUCTURA, SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 25</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFRAESTRUCTURA, SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 26</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFRAESTRUCTURA, SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 27</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFRAESTRUCTURA, SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 28</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 29</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 30</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 31</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 32</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 33</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 34</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 35</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 36</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 37</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DISEÑO GRAFICO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 38</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DISEÑO GRAFICO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 39</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con EMPRENDIMIENTO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 40</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con BILINGUISMO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 41</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con BILINGUISMO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 42</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con BILINGUISMO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 43</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con BILINGUISMO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 44</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con BILINGUISMO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 45</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con BILINGUISMO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 46</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con ETICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 47</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con COMUNICACIÓN. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 48</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 49</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 50</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por



	el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 51</b>	Prestar servicios personales de carácter personal para realizar el acompañamiento y seguimiento de actividades de etapa productiva de formación profesional integral en el Centro industrial de mantenimiento y manufactura regional Boyacá en los diferentes programas de formación titulada Regular o complementaria.
<b>LOTE 52</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 53</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 54</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<b>LOTE 55</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 56</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 57</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.
<b>LOTE 58</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con CONVERGENCIA DE REDES Y SERVICIOS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.



<p style="text-align: center;"><b>LOTE 59</b></p>	<p>Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con CONVERGENCIA DE REDES Y SERVICIOS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 60</b></p>	<p>Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con CONVERGENCIA DE REDES Y SERVICIOS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 61</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>ARTES GRAFICAS</b>, área temática de <b>DISEÑO GRÁFICO</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 62</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN</b>, área temática de <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 63</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>MECÁNICA INDUSTRIAL</b>, área temática de <b>MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>



<p><b>LOTE 64</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>SALUD</b>, área temática de <b>SALUD PÚBLICA</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 65</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>SALUD</b>, área temática de <b>SALUD PÚBLICA</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 66</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN</b>, área temática de <b>ELECTRÓNICA</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 67</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS</b>, área temática de <b>IDIOMAS</b> en el programa de <b>Bilinguismo</b> de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 68</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS</b>, área temática de <b>IDIOMAS</b> en el programa de <b>Bilinguismo</b> de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 69</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFRAESTRUCTURA</b>, área temática de <b>ESPACIOS CONFINADOS</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 70</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFRAESTRUCTURA</b>, área temática de <b>ESPACIOS CONFINADOS</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>



<p style="text-align: center;"><b>LOTE 71</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>CONSTRUCCIÓN</b>, área temática de <b>TRABAJO EN ALTURAS</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 72</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>CONSTRUCCIÓN</b>, área temática de <b>TRABAJO EN ALTURAS</b> en el programa de formación Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 73</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b>, área temática de <b>SOFTWARE-SISTEMAS</b> en el programa de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 74</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b>, área temática de <b>SOFTWARE-SISTEMAS</b> en el programa de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 75</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>TRANSPORTE</b>, área temática de <b>TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA</b> en el programa de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 76</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN</b>, área temática de <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> en el programa de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>



<p><b>LOTE 77</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>, área temática de <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA-EMPRENDIMIENTO</b> en el programa de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 78</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA</b>, área temática de <b>CONFECCIÓN INDUSTRIAL</b> en el programa de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 79</b></p>	<p>Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN</b>, área temática de <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> en el programa de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.</p>
<p><b>LOTE 80</b></p>	<p>Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral en el programa de formación regular, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>BILINGUISMO</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.</p>
<p><b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b></p>	<p>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:</p>
<p><b>LOTE 1</b></p>	<p>requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.</p>



<p><b>LOTE 2</b></p>	<p>requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño. experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente. para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.- experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual. -cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."</p>
<p><b>LOTE 3</b></p>	<p>requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.</p>
<p><b>LOTE 4</b></p>	<p>requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.</p>
<p><b>LOTE 5</b></p>	<p>"requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo n.b.c). alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y instructores virtuales (adicional</p>
<p><b>LOTE 6</b></p>	<p>tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.-</p>
<p><b>LOTE 7</b></p>	<p>requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricas, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo</p>



	de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi é g é 014."
<b>LOTE 8</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricas, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricas. "para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi é g é 014."
<b>LOTE 9</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricas, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricas. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi é g é 014."
<b>LOTE 10</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 11</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.



<b>LOTE 12</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 13</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 14</b>	"requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo n.b.c).alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines; (ver anexo n.b.c)
<b>LOTE 15</b>	tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.-
<b>LOTE 16</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi é g é 014."
<b>LOTE 17</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para



	instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 18</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricas, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricas. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 19</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 20</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 21</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 22</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 23</b>	"requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo n.b.c).alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines; (ver anexo n.b.c).



<b>LOTE 24</b>	tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.-
<b>LOTE 25</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 26</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 27</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de



	las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi é g é 014."
<b>LOTE 28</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño
<b>LOTE 29</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 30</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 31</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 32</b>	"requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo n.b.c).alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines; (ver anexo n.b.c). experiencia laboral;alternativa 1: veinticuatro (24) meses de
<b>LOTE 33</b>	tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.-
<b>LOTE 34</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica



	<p>relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."</p>
<b>LOTE 35</b>	<p>requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."</p>
<b>LOTE 36</b>	<p>requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."</p>



<b>LOTE 37</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 38</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 39</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 40</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 41</b>	"requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo n.b.c). alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines; (ver anexo n.b.c).
<b>LOTE 42</b>	tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.-
<b>LOTE 43</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricas, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricas. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi é g é 014."



<p><b>LOTE 44</b></p>	<p>requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricas, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."</p>
<p><b>LOTE 45</b></p>	<p>requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricas, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."</p>
<p><b>LOTE 46</b></p>	<p>requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.</p>
<p><b>LOTE 47</b></p>	<p>requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.</p>
<p><b>LOTE 48</b></p>	<p>requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador</p>



	gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 49</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 50</b>	"requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo n.b.c). alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines; (ver anexo n.b.c). ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 51</b>	tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.-
<b>LOTE 52</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 53</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 54</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 55</b>	requisitos académicos: título profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: diseñador gráfico, diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, diseñador productor multimedia, diseñador gráfico publicitario, del núcleo básico del conocimiento en diseño.
<b>LOTE 56</b>	"requisitos académicos: alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación; (ver anexo n.b.c). alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines;



<b>LOTE 57</b>	tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.-
<b>LOTE 58</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas. -experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 59</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 60</b>	requisitos académicos: profesional en ingeniera de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes inalámbricos, normas y estándares internacionales de comunicaciones inalámbricas. para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica



	relacionados con la especialidad objeto de formación o al menos una de las siguientes certificaciones internacionales: cisco ccna certificaciones de fabricantes de dispositivos de interconexión inalámbricos. " para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi é g é 014."
<b>LOTE 61</b>	requisitos académicos: diseñador gráfico o profesional en áreas afines, con conocimientos en el desarrollo de productos con coreldraw. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
<b>LOTE 62</b>	requisitos académicos: opción 1: profesional en salud ocupacional seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en sst. opción 2: profesional con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines con licencia vigente en sst. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
<b>LOTE 63</b>	requisitos académicos: el programa requiere de un ingeniero mecánico, tecnólogo en mantenimiento mecánico, electromecánico o afines . certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
<b>LOTE 64</b>	requisitos académicos: profesional en áreas de la salud o administración con conocimientos básicos sobre el sg-sst y manejo de herramientas informáticas. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".



<p><b>LOTE 65</b></p>	<p>requisitos académicos: profesional en áreas de la salud o administración con conocimientos básicos sobre el sg-sst y manejo de herramientas informáticas. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.</p>
<p><b>LOTE 66</b></p>	<p>requisitos académicos: técnico profesional, tecnólogo o profesional en áreas afines a la electricidad y la electrónica. formación en docencia y/o aprendizaje por proyectos, con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con la electricidad y la electrónica en cualquiera de sus modalidades. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.</p>
<p><b>LOTE 67</b></p>	<p>titulo de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo c1 de acuerdo con el mcer en el resultado global. el sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la resolución 18035 de 2021 del ministerio de educación nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de 3 años. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como “clasificación (placement)”, “niños de 7 a 12 años (young learners)” y “jóvenes (teenagers)”. sin experiencia relacionada</p>
<p><b>LOTE 68</b></p>	<p>titulo de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo c1 de acuerdo con el mcer en el resultado global. el sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la resolución 18035 de 2021 del ministerio de educación nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de 3 años. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como “clasificación (placement)”, “niños de 7 a 12 años (young learners)” y “jóvenes (teenagers)”. sin experiencia relacionada</p>
<p><b>LOTE 69</b></p>	<p>formación académica: profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, o alguna de sus áreas afines. licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con campo de acción para educación, según lo dispuesto por la normativa expedida por el ministerio de salud y protección social o la norma que modifique o sustituya. certificado de capacitación y entrenamiento en entrenador para trabajo en espacios confinados, emitido por oferentes de formación autorizados. certificado de</p>



	<p>formación en el nivel entrante en espacios confinados, emitido por oferentes de formación autorizados. certificado de capacitación y entrenamiento en entrenador de trabajo en alturas, emitido por oferentes de formación autorizados. certificado de formación en nivel avanzado de trabajo en alturas o trabajador autorizado de trabajo en alturas y reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador autorizado. certificado de formación en primeros auxilios, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, con expedición no mayor a cinco (5) años certificado de formación en rescate industrial en espacios confinados, con una intensidad mínima de cuarenta y ocho (48) horas de formación. certificado de formación en rescate industrial en trabajo en alturas, con una intensidad mínima de cuarenta y ocho (48) horas de formación. certificado de persona autorizada o competente para el armado de andamios, expedido por una institución aprobada nacional o extranjera. certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas en pedagogía o competencia laboral en pedagogía. certificado del curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas y la actualización con intensidad de veinte (20) horas si aplica. y experiencia laboral: experiencia profesional certificada de setenta y dos meses (72) de los cuales: doce (12) meses desarrollando procesos de formación y entrenamiento en espacios confinados, en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional treinta y seis (36) meses desempeñándose como entrenador de trabajo en alturas en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional. doce (12) meses en labores relacionados con trabajo en espacios confinado. doce (12) en actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo (diseño o ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).</p>
<p><b>LOTE 70</b></p>	<p>formación académica: profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, o alguna de sus áreas afines. licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con campo de acción para educación, según lo dispuesto por la normativa expedida por el ministerio de salud y protección social o la norma que modifique o sustituya. certificado de capacitación y entrenamiento en entrenador para trabajo en espacios confinados, emitido por oferentes de formación autorizados. certificado de formación en el nivel entrante en espacios confinados, emitido por oferentes de formación autorizados. certificado de capacitación y entrenamiento en entrenador de trabajo en alturas, emitido por oferentes de formación autorizados. certificado de formación en nivel avanzado de trabajo en alturas o trabajador autorizado de trabajo en alturas y reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador</p>



	<p>autorizado. certificado de formación en primeros auxilios, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, con expedición no mayor a cinco (5) años certificado de formación en rescate industrial en espacios confinados, con una intensidad mínima de cuarenta y ocho (48) horas de formación. certificado de formación en rescate industrial en trabajo en alturas, con una intensidad mínima de cuarenta y ocho (48) horas de formación. certificado de persona autorizada o competente para el armado de andamios, expedido por una institución aprobada nacional o extranjera. certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas en pedagogía o competencia laboral en pedagogía. certificado del curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas y la actualización con intensidad de veinte (20) horas si aplica. y experiencia laboral: experiencia profesional certificada de setenta y dos meses (72) de los cuales: doce (12) meses desarrollando procesos de formación y entrenamiento en espacios confinados, en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional treinta y seis (36) meses desempeñándose como entrenador de trabajo en alturas en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional. doce (12) meses en labores relacionados con trabajo en espacios confinado. doce (12) en actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo (diseño o ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).</p>
<p><b>LOTE 71</b></p>	<p>"requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. alternativa 2 profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. reentrenamiento de trabajo seguro en alturas ¿ avanzado vigente. certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad minina de 20 horas. certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas.</p>



	<p>certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía. experiencia laboral: alternativa 1 tecnólogo experiencia profesional certificada de treinta (30) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de doce (12) meses alternativa 2 profesionales o profesionales con postgrado experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses"</p>
<p><b>LOTE 72</b></p>	<p>"requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. alternativa 2 profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. reentrenamiento de trabajo seguro en alturas ¿ avanzado vigente. certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía. experiencia laboral: alternativa 1 tecnólogo experiencia profesional certificada de treinta (30) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión</p>



	de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de doce (12) meses alternativa 2profesionales o profesionales con postgrado experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses"
<b>LOTE 73</b>	requisitos académicos: ingeniero, tecnólogo de sistemas, amplia experiencia en manejo de base de datos. experiencia laboral:
<b>LOTE 74</b>	requisitos académicos: ingeniero, tecnólogo de sistemas, amplia experiencia en manejo de base de datos. experiencia laboral:
<b>LOTE 75</b>	"requisitos académicos: 1educación técnica, tecnológica y/o superior ¿formación técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas afines a la actividad económica en que se desarrolle la formación. ¿adicionales certificado como conductor de vehículos mínimo de categoría c2 o su equivalente vigente.
<b>LOTE 76</b>	requisitos académicos: profesionales especialistas en salud ocupacional con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente
<b>LOTE 77</b>	"requisitos académicos: profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías.
<b>LOTE 78</b>	"requisitos académicos: título de técnico laboral en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño. alternativa 1título de técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño. alternativa 2título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines, o diseño alternativa 3título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería industrial y afines; o diseño. estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño.
<b>LOTE 79</b>	"requisitos académicos: profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social



<p><b>LOTE 80</b></p>	<p>"título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). el servicio nacional de aprendizaje sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del men con una vigencia máxima de 2 años.</p> <p>no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como "clasificación (placement)", "niños de 7 a 12 años (young learners)" y "jóvenes (teenagers)". ver al final de este documento en anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el sena para tales fines. para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"</p>
<p><b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b></p>	<p>La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para cada lote, así:</p>
<p><b>LOTE 1</b></p>	<p>Veinticuatro (24) meses en el desempeño de su profesión. Poseer experiencia mínima de doce (12) meses en docencia en el área específica de su profesión.</p>
<p><b>LOTE 2</b></p>	<p>Veinticuatro (24) meses en el desempeño de su profesión. Poseer experiencia mínima de doce (12) meses en docencia en el área específica de su profesión.</p>
<p><b>LOTE 3</b></p>	<p>Alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"</p>
<p><b>LOTE 4</b></p>	<p>Alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión</p>



	<p>u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"</p>
<b>LOTE 5</b>	<p>Alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"</p>
<b>LOTE 6</b>	Venticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 7</b>	Venticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 8</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
<b>LOTE 9</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
<b>LOTE 10</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
<b>LOTE 11</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
<b>LOTE 12</b>	Mínimo Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 13</b>	24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 14</b>	Mínimo Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión



<b>LOTE 15</b>	Mínimo Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 16</b>	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 17</b>	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"
<b>LOTE 18</b>	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"
<b>LOTE 19</b>	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"
<b>LOTE 20</b>	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 21</b>	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 22</b>	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral con el área de su profesión
<b>LOTE 23</b>	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión. doce (12) meses de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión y doce (12) meses en docencia.
<b>LOTE 24</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia



<b>LOTE 25</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
<b>LOTE 26</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
<b>LOTE 27</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
<b>LOTE 28</b>	Opción 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecánica automotriz y doce (12) meses en docencia para opción 2 / 3veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecánica automotriz y doce (12) meses en docencia y doce (12) orientando procesos de formación en mantenimiento eléctrico o electrónico de vehículos"
<b>LOTE 29</b>	Opción 1. (24) meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa y (12) meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa opción 2 (36) meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa y (12) meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa
<b>LOTE 30</b>	Opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional opción 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional
<b>LOTE 31</b>	Opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional opción 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional



<b>LOTE 32</b>	Opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional opción 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional
<b>LOTE 33</b>	Opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional opción 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a orientar y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional
<b>LOTE 34</b>	24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en montaje y mantenimiento de redes de distribución de energía a eléctrica
<b>LOTE 35</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.
<b>LOTE 36</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.
<b>LOTE 37</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.
<b>LOTE 38</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente.
<b>LOTE 39</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
<b>LOTE 40</b>	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
<b>LOTE 41</b>	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"



<b>LOTE 42</b>	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
<b>LOTE 43</b>	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
<b>LOTE 44</b>	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
<b>LOTE 45</b>	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
<b>LOTE 46</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
<b>LOTE 47</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
<b>LOTE 48</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
<b>LOTE 49</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
<b>LOTE 50</b>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 1.</p> <p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 2</p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los</p>



	<p>derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>Alternativa 3</p> <p>Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>Alternativa 4</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p>
<b>LOTE 51</b>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio y doce (12) meses en labores de docencia o instructor.</p>
<b>LOTE 52</b>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL):-ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.-EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL.-CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE -APRENDIZAJE GPFI ¿ G ¿ 014."</p>
<b>LOTE 53</b>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL):-ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.-EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL.-CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE -APRENDIZAJE GPFI ¿ G ¿ 014."</p>
<b>LOTE 54</b>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL):-ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.-EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES</p>



	COMO TUTOR VIRTUAL.-CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE -APRENDIZAJE GPFI ¿ G ¿ 014."
<b>LOTE 55</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de instructor o docente. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL):-ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.-EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL.-CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE -APRENDIZAJE GPFI ¿ G ¿ 014."
<b>LOTE 56</b>	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas de generación de energías renovables y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas de generación de energías renovables y doce (12) meses en docencia." para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 57</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Para instructores virtuales (adicional):-acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas.-experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual.-cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de -aprendizaje gpfi ¿ g ¿ 014."
<b>LOTE 58</b>	Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia. " PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL): -ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.-EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL.-CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE -APRENDIZAJE GPFI ¿ G ¿ 014."



<b>LOTE 59</b>	Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia. " PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL):-ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.-EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL.-CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE -APRENDIZAJE GPFI ¿ G ¿ 014."
<b>LOTE 60</b>	Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia. " PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL):-ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS.-EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL.-CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE -APRENDIZAJE GPFI ¿ G ¿ 014."
<b>LOTE 61</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el área de DISEÑO GRÁFICO y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
<b>LOTE 62</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
<b>LOTE 63</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el área de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
<b>LOTE 64</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el área de facturación o auditoria de servicios de salud, ya sea EAPB, IPS, ente territorial y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
<b>LOTE 65</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el área de facturación o auditoria de servicios de salud, ya sea EAPB, IPS, ente territorial y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
<b>LOTE 66</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el área de ELECTRÓNICA y doce (12) meses



	como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
<b>LOTE 67</b>	Sin experiencia relacionada
<b>LOTE 68</b>	Sin experiencia relacionada
<b>LOTE 69</b>	Experiencia profesional certificada de setenta y dos meses (72) de los cuales: doce (12) meses desarrollando procesos de formación y entrenamiento en espacios confinados, en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional treinta y seis (36) meses desempeñándose como entrenador de trabajo en alturas en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional. Doce (12) meses en labores relacionados con trabajo en espacios confinado. Doce (12) en actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo (diseño o ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).
<b>LOTE 70</b>	Experiencia profesional certificada de setenta y dos meses (72) de los cuales: doce (12) meses desarrollando procesos de formación y entrenamiento en espacios confinados, en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional treinta y seis (36) meses desempeñándose como entrenador de trabajo en alturas en oferentes de capacitación y entrenamiento autorizados por el gobierno nacional. Doce (12) meses en labores relacionados con trabajo en espacios confinado. Doce (12) en actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo (diseño o ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).
<b>LOTE 71</b>	<p>Alternativa 1tecnólogosexperiencia profesional certificada de treinta (30) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de doce (12) meses.</p> <p>Alternativa 2 profesionales o profesionales con postgrado experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses</p>
<b>LOTE 72</b>	Alternativa 1tecnólogosexperiencia profesional certificada de treinta (30) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa



	<p>de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de doce (12) meses.</p> <p>Alternativa 2 profesionales o profesionales con postgrado experiencia profesional certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses</p>
<b>LOTE 73</b>	Doce (12) meses de experiencia en el área y conocimientos pedagógicos
<b>LOTE 74</b>	Doce (12) meses de experiencia en el área y conocimientos pedagógicos
<b>LOTE 75</b>	Doce (12) meses en el desarrollo de actividades de conducción de vehículos livianos de transporte de carga en rutas urbanas y nacionales, Veinticuatro (24) meses como docente orientando procesos de formación en cualquiera de los temas relacionados con técnicas de conducción, normas de tránsito, seguridad vial y manejo defensivo
<b>LOTE 76</b>	12 Meses En El Área De Seguridad Y Salud En El Trabajo y Experiencia Mínima De 12 Meses En Docencia
<b>LOTE 77</b>	(12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.
<b>LOTE 78</b>	<p>Alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"</p>
<b>LOTE 79</b>	Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en salud ocupacional
<b>LOTE 80</b>	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles"
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los contratos resultantes por cada lote, lo siguiente:



<b>LOTE 1</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 2</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 3</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b>



	<b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 4</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 5</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 6</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 7</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 8</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 9</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b></p>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 10</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 11</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVA PESOS MCTE (\$44.216.739)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de noviembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 12</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por</p>



	<p>el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 13</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 14</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>



<b>LOTE 15</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 16</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVA PESOS MCTE (\$44.216.739)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de noviembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 17</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$25.582.484)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) cinco (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de julio de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b>



	<b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 18</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 19</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 20</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 21</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 22</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 23</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b></p>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 24</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 25</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 26</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por</p>



	<p>el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 27</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 28</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>



<b>LOTE 29</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 30</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 31</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 32</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 33</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 34</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$37.110.393)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS</b></p>



	<p><b>NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de septiembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 35</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 36</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 37</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b></p>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 38</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$49.427.885)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497) cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 39</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 40</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b></p>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 41</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 42</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 43</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>



<p style="text-align: center;"><b>LOTE 44</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 45</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 46</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 47</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b></p>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 48</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 49</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$47.059.137)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno, c)</b> Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 50</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b></p>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno,</b> amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 51</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de enero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de octubre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 52</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 53</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (21.160.820)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),</b> b) tres (3) pagos iguales por los meses de marzo a mayo de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS</b></p>



	<p><b>MCTE (\$4.737.497), c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de junio de 2026 a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</b></p>
<p><b>LOTE 54</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</b></p>
<p><b>LOTE 55</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</b></p>
<p><b>LOTE 56</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b></p>



	nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), c)</b> Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 57</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), c)</b> Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 58</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), b)</b> nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), c)</b> Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 59</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago



	<p>correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, <b>cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 60</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$48.954.136.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, <b>cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 61</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>VEINTE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$26.845.816.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de julio de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, <b>cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>



<p style="text-align: center;"><b>LOTE 62</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$47.374.970.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada <b>uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 63</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$27.161.649.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de julio de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada <b>uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 64</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$47.374.970.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL</b></p>



	<p><b>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 65</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$47.374.970.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 66</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$47.374.970.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 67</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$47.374.970.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS</b></p>



	<p><b>NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</b></p>
<p><b>LOTE 68</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de hasta <b>CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$47.374.970.)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2026 a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</b></p>
<p><b>LOTE 69</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140).</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</b></p>
<p><b>LOTE 70</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140).</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS</b></p>



	<b>NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 71</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 72</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 73</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b> , b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497),cada uno</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.
<b>LOTE 74</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al



	<p>contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 75</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 76</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, cada uno, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<b>LOTE 77</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS</b></p>



	<p><b>NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 78</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 79</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>LOTE 80</b></p>	<p>Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (\$41.374.140)</b>. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497)</b>, b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, a razón de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$4.737.497), cada uno</b>, amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No.1026 del 09 de enero de 2026.</p>
<p><b>PLAZO:</b></p>	<p>El plazo de ejecución para los contratos resultantes por cada lote, será el siguiente:</p>



<b>LOTE 1</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 2</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 3</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 4</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 5</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 6</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 7</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 8</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 9</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 10</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 11</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 280 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 12</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 13</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 14</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 15</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 16</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 280 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 17</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 162 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026.
<b>LOTE 18</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 19</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 20</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026



<b>LOTE 21</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 22</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 23</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 24</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 25</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 26</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 27</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 28</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 29</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 30</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 31</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 32</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 33</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 34</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 235 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 35</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 36</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 37</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 38</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 313 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 39</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 40</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026



<b>LOTE 41</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 42</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 43</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 44</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 45</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 46</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 47</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 48</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 49</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 298 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 50</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 51</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 52</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 53</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 54</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 55</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 56</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 57</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 58</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 59</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 60</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 310 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026



<b>LOTE 61</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 170 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 62</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 300 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 63</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 172 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 64</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 300 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 65</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 300 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 66</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 300 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 67</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 300 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 68</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 300 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 69</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 70</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 71</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 72</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 73</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 74</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 75</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 76</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 77</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 78</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 79</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026
<b>LOTE 80</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 262 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2026



<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución común para todos los lotes, será los municipios del departamento de Boyacá en los que el centro de formación tenga cobertura con sus programas.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador académico.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	El lugar de ejecución común para todos los lotes, será los municipios del departamento de Boyacá en los que el centro de formación tenga cobertura con sus programas.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-02862 de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2 literal (a) delegó en los subdirectores de los centros de formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.

La dirección General del SENA a través de la circular 233 del 10 de octubre de 2025, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2026.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la *vigencia del Centro de formación*, en



cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al Centro de formación*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



**Fuente:** sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (04), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas (01), cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos, en tanto que otros funcionarios dependen directamente de la subdirección de centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA				
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	GRUPO APOYO MIXTO	DESPACHO CIMM	VACANTES
15 – 00190 DE 2025	Grupo de coordinación académica	54	4	50	0	0	0
15 – 00191 DE 2025							
15 – 00192 DE 2025							
15 – 00193 DE 2025							



15 – 00188 DE 2025	Grupo de Gestión de administración educativa	6	1	0	0	6	3
15 – 00189 DE 2025	Grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas	14	1	0	0	6	4

Dicho grupo de funcionarios no son suficientes para atender el desarrollo de actividades administrativas relacionadas con: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral que desarrolla a diario el Centro de Formación.

Por lo anterior, es necesario contar con ochenta (80) personas naturales, para desarrollar actividades de formación profesional integral a los Aprendices del Centro de Formación, relacionadas con la planeación de las acciones para orientar la formación, de acuerdo con la programación asignada por el respectivo coordinador académico, de conformidad con los lineamientos institucionales; Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada; Evaluar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada, entre otras actividades que se relacionan en el presente estudio previo.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

**A. Alineación estratégica de la entidad:**

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



*Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026*



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

#### **A. Documento CONPES:**

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas



- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

#### **B. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:**

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio



Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



A. Los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en el Objetivo estratégicos 1,2,- Perspectiva: valor y misión:



a. Objetivos estratégicos

Perspectiva	Valor
<b>Objetivo Estratégico</b>	PO-01. Promover a la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida.
<b>Objetivo Estratégico</b>	PO-02. Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales

En la perspectiva de valor se identifica el impacto final de la Institución, le permite identificar y medir las propuestas de valor que entrega a sus principales grupos de interés. Aquí se centra y radica la mayor importancia de la estrategia para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de la economía campesina, popular, verde y digital aportando al logro de la paz total y la justicia social.



<i>Perspectiva</i>	<b>Misión</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>PR-03 - Contribuir a la consolidación del SNC para promover las trayectorias educativas, formativas y laborales de la población, y atender las necesidades de las empresas del país</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>PR-04 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>PR-05 - Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales</b>

En esta categoría se identifican los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión. Estos procesos clave requieren intervención actualización y articulación constante para mejorar su desempeño acorde a las nuevas exigencias y realidades del contexto Nacional.

La consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones tiene un rol fundamental dentro modelo de operación de procesos ya que es alimenta los procesos de formación para el trabajo. La innovación y la pertinencia son entendidos como vectores soportan la gestión de la Entidad, ya que permiten el logro de los objetivos propuestos y la mejora continua de la entidad.

### PERSPECTIVAS PARA LOS MISIONALES



<b>Perspectiva - Valor - Objetivo 1</b>	Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.								
<b>INICIATIVAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>PROCESOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>INDICADORES</b> N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLIEGUE TÁCTICO)	<b>LÍNEA DE BASE 2022</b>	<b>META CUATRIENIO</b>	<b>META 2023</b>	<b>META 2024</b>	<b>META 2025</b>	<b>META 2026</b>
VA-01-09 Diseñar e implementar estrategia para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en la formación [titulada]	PM-FPI	DFF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Perspectiva - Valor - Objetivo 2 Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLÉGUE TÁCTICO)	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
			apoyo a la comercialización de productos						
VA-02-113 Fortalecimiento de la atención empresarial	FM-FPI-GIS; FE-RCEA	DFF - DPRC	Número de Empresas beneficiarias de la formación en entorno laboral	3619	N/A	3655	3692	3729	3766
	FM-GIC	DSNFT	Número de Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	69824	85000	85000	71400	72828	74285
	FM-GIC	DSNFT	Número de Cupos para beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	78084	100000	100000	76500	79000	79591
	FM-GIC	DSNFT	Número de Empresas Beneficiadas por el Programa de Formación Continua Especializada	13600	10612	10000	10200	10404	10612
	FM-GIC	DFF	Número de Empresas beneficiarias de las líneas de Fomento a la Innovación y Emprendimiento Tecnológico.	3816	6915	3615	1100	1100	1100
VA-02-114 Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	FM-FPI	DFF	Número de Personas con Formación Titulada del SENA	1308089	1353356	1316554	1350014	1339956	1353356

#### D. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA



En la actualidad el desarrollo de actividades misionales propias de instructor en las modalidades de formación tecnológica, técnica y operaria, como ya se expuso están a cargo de cincuenta y tres (50) instructores vinculados a través de carrera administrativa en el Centro de formación, sin embargo, este número de instructores no es suficiente para la atención de la formación teniendo en cuenta las metas asignadas al centro de formación, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

<b>NIVEL FORMACIÓN</b>	<b>META TOTAL CUPOS 2026</b>
TECNÓLOGO	2902
TECNOLOGO VIRTUAL	837
TÉCNICO	718
TÉCNICO VIRTUAL	471
OPERARIOS	128
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA presencial sin Bilinguismo	16245
COMPLEMENTARIA VIRTUAL sin Bilinguismo	24240

Metas de formación asignadas vigencia 2026

#### **FORMACIÓN TITULADA**

Teniendo en cuenta las metas asignadas para **formación titulada** en modalidad presencial y virtual se realiza la siguiente proyección:

<b>NIVEL FORMACIÓN</b>	<b>GRUPOS NUEVOS 2026</b>	<b>GRUPOS PASAN 2026</b>	<b>TOTAL, GRUPOS 2026</b>
TECNÓLOGO PRESENCIAL	39	58	97
TECNÓLOGO VIRTUAL	4	8	12
TÉCNICO PRESENCIAL	10	14	24
TÉCNICO VIRTUAL	4	3	7
OPERARIOS PRESENCIAL	2	3	5
AUXILIAR PRESENCIAL	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>86</b>	<b>149</b>

Grupos de formación vigencia 2026



De acuerdo con la anterior daría un total de 149 programas de formación durante la vigencia 2026. Para la atención de estos programas se cuenta con un número de cuarenta y cinco 50 instructores de planta dedicados a esta modalidad de formación, y se requiere realizar la contratación de 80 instructores para garantizar la cobertura de las fichas referidas y proyectadas en la vigencia 2026, con oportunidad y calidad.

En la siguiente tabla se evidencia que la totalidad de cupos nuevos para la vigencia 2026 corresponde a 2143 aprendices.

<b>NIVEL FORMACIÓN</b>	<b>META TOTAL CUPOS 2026</b>	<b>CUPOS PASAN 2025</b>	<b>CUPOS NUEVOS 2026</b>
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2902	1745	1157
TECNÓLOGO VIRTUAL	837	572	265
TÉCNICO PRESENCIAL	718	430	288
TÉCNICO VIRTUAL	471	203	268
OPERARIOS	128	83	45
AUXILIARES	120	0	120
<b>TOTAL</b>	<b>5176</b>	<b>3033</b>	<b>2143</b>

Metas, cupos pasan y cupos nuevos de formación vigencia 2025-2026

#### **FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL**

Respecto a la formación complementaria, la asignación de meta en modalidad virtual está definida por el Anexo 2 de formación complementaria virtual, desde donde se toma la proyección de meta definida para el centro de formación que se muestra a continuación:



<b>9514 - Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura</b>	<b>28.080</b>	<b>7,5</b>
Instructor(a) Contratista	22.560	7,5
Bilingüismo - 48H	3.840	1,5
Diseño - 40H	4.800	1,5
Electricidad y Electrónica - 40H	4.800	1,5
Mecánica y Materiales - 40H	1.600	0,5
Salud - 48H	4.320	1,5
SG-SST - 40H	3.200	1,0
Instructor(a) Planta	5.520	
Administración de Proyectos de Construcción - Instructor(a) Planta	2.160	
7175415 - Luis Alejandro Perez Barón	2.160	
Ofimática - Instructor(a) Planta	1.920	
9525758 - Cesar Julio Peña	1.920	
Textil y Confección - Instructor(a) Planta	1.440	
46371874 - Nidia Tatiana Sanchez Diaz	1.440	

Fuente anexo 2 Lineamientos de formación complementaria virtual 2026

Teniendo en cuenta lo anterior y la distribución de familias asignadas, se proyecta la contratación de 8 instructores para la atención de las metas de formación complementaria virtual definidas en la vigencia 2026.

#### **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL**

Para la atención de formación complementaria presencial se cuenta con un instructor de planta, y se proyecta para la atención de la meta de 16245 cupos, la contratación de catorce (12) instructores de las siguientes especialidades técnicas:

<b>Red</b>	<b>Número de instructores a contratar</b>
Seguridad y Salud en el Trabajo	2
Sistemas	2
Emprendimiento	1
Confecciones	1
Transporte/seguridad vial	1
Bilingüismo	1
Trabajo en alturas	2



Espacios confinados	2
---------------------	---

De igual manera con el fin de adelantar la meta de formación complementaria en las áreas específicas de “Trabajo en Alturas y espacios Confinados”, se realiza la proyección de realizar la contratación de cuatro (4) instructores para la atención de las diferentes solicitudes recibidas por el centro de formación, en tanto no se cuenta con instructores de planta.

De esta manera, con el presente estudio previo se pretende justificar la necesidad de la contratación Ochenta (80) instructores para formar aprendices en el programa de formación titulada y complementaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	AREA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	CONFECCIÓN INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	CONFECCIÓN INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	CONFECCIÓN INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ACTIVIDAD FÍSICA	ACTIVIDAD FÍSICA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE-ADSO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE-ADSO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE-ADSO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE-ADSO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL



FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	MECATRÓNICA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	COORDINACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	INFRAESTRUCTURA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	INFRAESTRUCTURA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	INFRAESTRUCTURA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	INFRAESTRUCTURA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE AUTOMOTORES	MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL



FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	DISEÑO GRÁFICO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	DISEÑO GRÁFICO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA- EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL	IDIOMAS
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL	IDIOMAS
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL	IDIOMAS
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL	IDIOMAS
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL	IDIOMAS
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL	IDIOMAS
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA- DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.	
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	DISEÑO GRÁFICO-DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGIA	GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE-ADSO
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	GESTIÓN DE REDES DE DATOS	CONVERGENCIA DE REDES Y SERVICIOS
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	GESTIÓN DE REDES DE DATOS	CONVERGENCIA DE REDES Y SERVICIOS
FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL	GESTIÓN DE REDES DE DATOS	CONVERGENCIA DE REDES Y SERVICIOS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	DISEÑO GRÁFICO
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL-INTERPRETACIÓN DE PLANOS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	SALUD PÚBLICA
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	SALUD PÚBLICA
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	ELECTRÓNICA
BILINGUISMO VIRTUAL	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1	IDIOMAS
BILINGUISMO VIRTUAL	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1	IDIOMAS



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS	ESPACIOS CONFINADOS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS	ESPACIOS CONFINADOS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	SOFTWARE-SISTEMAS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	SOFTWARE-SISTEMAS
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	CONFECCIÓN INDUSTRIAL
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-INGLES PRESENCIAL	IDIOMAS

Es conclusión, para la vigencia 2026 se cuenta con un total de 86 fichas que iniciaron su formación en el año 2025 y continúan con su proceso de formación en la presente anualidad; mientras que en la vigencia 2026 para el cumplimiento de las metas se requiere ofertar un total de 43 tecnólogos, 14 técnicos, 2 operarios Y 4 auxiliares, arrojando un total de 63 fichas, que serán atendidas por el siguiente personal:

Nivel de Formación	Planta	Contrato
Titulada presencial y virtual	47	61
Complementaria virtual	2	8
Complementaria presencial área alturas y espacios confinados	0	4
Transversal Bilinguismo	1	6
Instructores de Seguimiento	0	1
Total	50	80



Fuente Coordinación académica CIMM 20/02/2026

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales *con una* persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de ochenta (80) contratos de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

### **✓ OBLIGACIONES LOTE DE FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL (TECNICOS, TECNOLOGOS, OPERARIOS Y AUXILIARES)**

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Realizar, registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información (evaluación de juicios evaluativos, programación de horas, novedades de aprendices (deserciones, inasistencias, traslados, etc), y los demás que aplique) en los formatos y aplicativos y acorde a la planeación tiempos y cronogramas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, en los programas de formación que se estén orientando.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de



la entidad, incluyendo informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación (informes, listados de asistencia, fotografías, actas de materiales, paquete pedagógico actualizado, etc), dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA

5. Hacer entrega al finalizar cada trimestre del paquete pedagógico actualizado según corresponda.

6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

7. Apoyar en las actividades de divulgación y promoción y proceso de selección de la oferta educativa del centro, para los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

8. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos), y/o programa de innovación y competitividad, cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

9. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.

10. Realizar seguimientos etapa productiva de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación Académica.

11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

✓ **OBLIGACIONES DEL LOTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL TITULADA PRESENCIAL (TECNICOS, TECNOLOGOS, OPERARIOS Y AUXILIARES)**

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.



2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Realizar, registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información (evaluación de juicios evaluativos, programación de horas, novedades de aprendices (deserciones, inasistencias, traslados, etc), y los demás que aplique) en los formatos y aplicativos y acorde a la planeación tiempos y cronogramas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, en los programas de formación que se estén orientando.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad, incluyendo informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación (informes, listados de asistencia, fotografías, actas de materiales, paquete pedagógico actualizado, etc), dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA
5. Hacer entrega al finalizar cada trimestre del paquete pedagógico actualizado según corresponda.
6. Apoyar en las actividades de divulgación y promoción y proceso de selección de la oferta educativa del centro, para los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
7. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.
8. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
9. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

✓ **OBLIGACIONES NIVEL TRANSVERSAL**

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.



3. Realizar, registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información (evaluación de juicios evaluativos, programación de horas, novedades de aprendices (deserciones, inasistencias, traslados, etc), y los demás que aplique) en los formatos y aplicativos y acorde a la planeación tiempos y cronogramas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, en los programas de formación que se estén orientando.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad, incluyendo informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación (informes, listados de asistencia, fotografías, actas de materiales, paquete pedagógico actualizado, etc), dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA
5. Hacer entrega al finalizar cada trimestre del paquete pedagógico actualizado según corresponda.
6. Apoyar en las actividades de divulgación y promoción y proceso de selección de la oferta educativa del centro, para los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
7. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.
8. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
9. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

✓ **OBLIGACIONES ETAPA PRODUCTIVA.**

1. Planear y evaluar el seguimiento al aprendiz SENA durante el desarrollo de la etapa productiva en sus diferentes modalidades, aplicando procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica.
2. Establecer mecanismos para recopilar y organizar la información respecto a etapas productiva de los aprendices, así como su respectivo repositorio, que permitan la ejecución del seguimiento, los avances y documentación, en las plataformas o herramientas definidas por la entidad.
3. Realizar el seguimiento a aprendices con apoyos y patrocinios desde etapa lectiva verificando novedades en el desarrollo de su formación.



4. Realizar seguimiento a la evaluación de resultados de aprendizaje de etapa productiva de las fichas de formación titulada del centro. Presentando los informes correspondientes a la coordinación académica y de formación.
5. Informar y socializar permanente los procedimientos establecidos por la entidad a los aprendices y comunidad educativa, respecto a la documentación y normativa de la ruta de seguimiento a etapas productivas en sus diferentes modalidades.
6. Aportar de manera oportuna la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
7. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador, y las que se requieran para el desarrollo de sus actividades contractuales
8. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

✓ **OBLIGACIONES LOTE DE FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL (TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS)**

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Realizar, registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información (evaluación de juicios evaluativos, programación de horas, novedades de aprendices (deserciones, inasistencias, traslados, etc), y los demás que aplique) en los formatos y aplicativos y acorde a la planeación tiempos y cronogramas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, en los programas de formación que se estén orientando.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad, incluyendo informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación (informes, listados de asistencia, fotografías, actas de materiales, paquete pedagógico actualizado, etc), dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA
5. Hacer entrega al finalizar cada trimestre del paquete pedagógico actualizado según corresponda.
6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
7. Apoyar en las actividades de divulgación y promoción y proceso de selección de la oferta educativa del centro, para los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.



8. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos), y/o programa de innovación y competitividad, cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
9. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.
10. Realizar seguimientos etapa productiva de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación Académica.
11. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

✓ **OBLIGACIONES LOTE DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL**

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.
3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Proyectar informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.
6. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.
7. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos), y/o programa de innovación y competitividad, cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.
8. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

✓ **OBLIGACIONES LOTE DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL**

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la



Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.

2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.

3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.

4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.

5. Proyectar informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.

6. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

7. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos), y/o programa de innovación y competitividad, cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

8. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, ubicado en



el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador o quien designe el ordenador del gasto.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI\_X\_ NO\_\_\_\_\_**

La presente necesidad se encuentra en las siguientes líneas y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

<b>Formación Titulada Presencial</b>	
<b>Número</b>	<b>Línea PAA</b>
1	15-9514-83
2	15-9514-84
3	15-9514-85
4	15-9514-87
5	15-9514-88
6	15-9514-89
7	15-9514-90
8	15-9514-92
9	15-9514-93
10	15-9514-94
11	15-9514-96
12	15-9514-97
13	15-9514-98
14	15-9514-99
15	15-9514-101
16	15-9514-103
17	15-9514-104
18	15-9514-105
19	15-9514-106
20	15-9514-107
21	15-9514-108
22	15-9514-109
23	15-9514-110
24	15-9514-112
25	15-9514-113



26	15-9514-114
27	15-9514-116
28	15-9514-117
29	15-9514-118
30	15-9514-119
31	15-9514-283
32	15-9514-120
33	15-9514-121
34	15-9514-123
35	15-9514-124
36	15-9514-125
37	15-9514-127
38	15-9514-128
39	15-9514-130
40	15-9514-131
41	15-9514-132
42	15-9514-134
43	15-9514-135
44	15-9514-136
45	15-9514-138
46	15-9514-139
47	15-9514-140
48	15-9514-143
49	15-9514-144
50	15-9514-145
51	15-9514-147

<b>Formación Titulada Virtual</b>	
<b>Número</b>	<b>Línea PAA</b>
52	15-9514-148
53	15-9514-149
54	15-9514-150
55	15-9514-151
56	15-9514-152
57	15-9514-153
58	15-9514-155



59	15-9514-156
60	15-9514-157

<b>Formación Complementaria Virtual</b>	
<b>Número</b>	<b>Línea PAA</b>
61	15-9514-159
62	15-9514-160
63	15-9514-161
64	15-9514-163
65	15-9514-164
66	15-9514-165
67	15-9514-167
68	15-9514-168

<b>Formación Complementaria Regular</b>	
<b>Número</b>	<b>Línea PAA</b>
69	15-9514-169
70	15-9514-170
71	15-9514-171
72	15-9514-173
73	15-9514-174
74	15-9514-175
75	15-9514-176
76	15-9514-177
77	15-9514-178
78	15-9514-179
79	15-9514-180
80	15-9514-182

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.



### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

Se anexa al presente estudio previo la idoneidad de cada contratista.

#### **3.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente. Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Período de tiempo: 01/01/2025 a 30/12/2025

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa



Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	466	\$18.072.004.220	92,38%	466	\$18.072.004.220	92,38%
8013 - Servicios inmobiliarios	6	\$1.491.730.920	7,62%	6	\$1.491.730.920	7,62%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$0	0,00%	1	\$0	0,00%
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>\$19.563.735.140</b>	<b>100,00%</b>	<b>473</b>	<b>\$19.563.735.140</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 473 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 466 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$19.563.735.140 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.

Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 473 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$19,56 mil M	473	No identificado

Fuente: Colombia compra eficiente

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, la



entidad demandó un total de 473 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	466	\$18.072.004.220	92,38%	466	\$18.072.004.220	92,38%
8013 - Servicios inmobiliarios	6	\$1.491.730.920	7,62%	6	\$1.491.730.920	7,62%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$0	0,00%	1	\$0	0,00%
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>\$19.563.735.140</b>	<b>100,00%</b>	<b>473</b>	<b>\$19.563.735.140</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 473 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$19.563.735.140



Finalmente, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



Año	No. de Contrato	Objeto	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR MENSUAL
2023	4562008	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TELECOMUNICACIONES, área temática de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	MARIA NANCY ESPINEL CALIXTO	\$ 3.929.450,00
2023	4562021	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TELECOMUNICACIONES, área temática de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	FABIO ENRIQUE COMBARIZA NOCUA	\$ 3.929.450,00
2023	4562304	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática de ACTIVIDAD FÍSICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	SANDRO GUSTAVO LEMUS	\$ 3.929.450,00
2023	4562310	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática de ACTIVIDAD FÍSICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	EDISSON HAIR ORTEGON CAMARGO	\$ 3.929.450,00
2023	4562312	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas	\$ 40.473.334,00	HECTOR HERNANDO ROSAS NIÑO	\$ 3.929.450,00



		de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "			
2023	4562336	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.334,00	SANDRA ROCIO RODRIGUEZ JIMENEZ	\$ 3.929.450,00
2023	4562351	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, área temática de IDIOMAS en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 35.365.050,00	HEIDY YASMIN DIAZ IBAÑEZ	\$ 3.929.450,00
2023	4562358	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, área temática de IDIOMAS en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	ADRIANA CATALINA REYNA IZQUIERDO	\$ 3.929.450,00
2023	4562399	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ARTES GRÁFICAS, área temática de DISEÑO GRÁFICO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	LILIANA BARRERA ZUÑIGA	\$ 3.929.450,00
2023	4562421	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas de formación Titulada Regular o	\$ 19.647.250,00	FERNANDO MAURICIO HIGUERA SOLANO	\$ 3.929.450,00



		Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente."			
2024	5839256	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TELECOMUNICACIONES, área temática de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	MARIA NANCY ESPINEL CALIXTO	4283100
2024	5839551	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	SAUL FERNANDO CUJABAN ACERO	4283100
2024	5839833	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	40832220	CARLOS ARTURO ZEA ZEA	4283100
2024	5840059	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática de ACTIVIDAD FÍSICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	EDISSON HAIR ORTEGON CAMARGO	4283100
2024	5840081	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria	44687010	MARCO ANTONIO CIPAGAUTA ARBELAEZ	4283100



		de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2024	5840707	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	HECTOR HERNANDO ROSAS NIÑO	4283100
2024	5841112	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	FERNANDO MAURICIO HIGUERA SOLANO	4283100
2024	5841132	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	NESTOR JAVIER RIAÑO NOSSA	4283100
2024	5841337	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	JULIETH ZAHIRA GONZALEZ VILLAMIL	4283100
2024	5841488	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria	44687010	MELISSA ANDREA DIAZ CHACON	4283100



		de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2024	5841520	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de PRODUCCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	JORGE RICARDO SANDOVAL MEDINA	4283100
2024	5841573	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	ALBA LISETH ROJAS SERRANO	4283100
2024	5841626	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de PRODUCCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	FREDY ROLANDO REYES HOYOS	4283100
2024	5841912	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	MARTHA CECILIA PINEDA SOSA	4283100
2024	5842007	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria	44687010	JORGE NAVAS ABRIL	4283100



		de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2024	5842119	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	LUIS ARIEL MURILLO ACERO	4283100
2025	CO1.PCCNT R.7433603	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>TELECOMUNICACIONES</b> , área temática de <b>SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48.141.548	MARIA NANCY ESPINEL CALIXTO	\$ 4.599.511
2025	CO1.PCCNT R.7433604	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA</b> , área temática de <b>CONFECCIÓN INDUSTRIAL</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48.141.548	MAYERLY EDITH NEITA ROJAS	\$ 4.599.511
2025	CO1.PCCNT R.7433606	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b> , área temática de <b>ACTIVIDAD FÍSICA</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48.141.548	ROBINSON YESID SIACHOQUE HERNANDEZ	\$ 4.599.511
2025	CO1.PCCNT R.7433608	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b> , área temática de <b>ACTIVIDAD FÍSICA</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria	\$ 48.141.548	DAVID ENRIQUE SEGURA ROJAS	\$ 4.599.511



		de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2025	CO1.PCCNT R.7433610	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b> , área temática de <b>ACTIVIDAD FÍSICA</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48.141.548	WILSON YADIR VARGAS TIRIA	\$ 4.599.511
2025	CO1.PCCNT R.7433612	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b> , área temática de <b>SOFTWARE-ADSO</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48.141.548	MARCO ANTONIO CIPAGAUTA ARBELAEZ	\$ 4.599.511
2025	CO1.PCCNT R.7433616	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b> , área temática de <b>SOFTWARE-ADSO</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48.141.548	NÉSTOR JAVIER RIAÑO NOSSA	\$ 4.599.511
2025	CO1.PCCNT R.7433640	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b> , área temática de <b>SOFTWARE-ADSO</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	\$ 48.141.548	EDGAR LEONARDO CORREDOR	\$ 4.599.511
2025	CO1.PCCNT R.7433651	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b> , área temática de <b>SOFTWARE-ADSO</b> en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria	\$ 48.141.548	JEANNIA LIZETH SIERRA BARRERA	\$ 4.599.511




		de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
--	--	--	--	--	--

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de Sogamoso, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.


 Firmado digitalmente  
por BARRERA  
CORONADO CONSUELO  
ALEXANDRA

Consuelo Alexandra Barrera Coronado  
**Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura**

Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz Camargo. Coordinador Académico. 

Aprobó: Fredy Alexander Ascencio Camacho. Coordinador Académico. 

Aprobó: Helguin Robinson Acero García. Coordinador Académico. 

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM 

Proyecto: Carlos Andrés Hernández Ramírez apoyo de gestión contractual 